RAD. No. 2020-00198

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia, informando que la División Mayor del Futbol Colombiano dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 4 de mayo del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-842-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorporan los documentos visibles desde el folio 155 al 186 del expediente, documental mediante la cual la División Mayor del Futbol Colombiano dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 4 de mayo del año en curso

Finalmente, atendiendo a que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados el día **viernes diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am),** para llevar a cabo la mentada diligencia de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE.

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **9 DE JUNIO DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN